

Consulta de Encuesta Codigo País

Tipo Emisor: 066 Sociedades inversoras
 Emisor: 009 SOCIEDADES BOLIVAR S.A.
 Fecha(ddmmaaaa): 31122012

Número radicado: 54650
 Nombre del Emisor: SOCIEDADES BOLIVAR S.A.
 Nit del Emisor Emisor: 830025448-5
 Nombre del Representante Legal: SOCIEDADES BOLIVAR S.A.
 Documento de Identificación: 39681414
 Periodo Evaluado(ddmmaaaa): 31122012
 Código de entidad asignado SFC: 66-9
 Naturaleza Jurídica: SA

I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Pregunta 1 (*)

Pregunta: En la última Asamblea General de Accionistas, fue puesta a disposición de aquellos, dentro del término de la convocatoria y en el domicilio social, la documentación necesaria para su debida información sobre los temas a tratar? (Medida 1).		<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	En la oficina de atención al inversionista se puso a disposición de los señores accionistas los documentos que por ley corresponden para ejercer el derecho de inspección. Así mismo, para efectos de la Asamblea General de Accionistas que se realizó el mes de marzo de 2012, adicionalmente a los documentos indicados, se incluyeron para el ejercicio del derecho de inspección el Código de Ética del Grupo Empresarial Bolívar, el Código de Gobierno Corporativo de Sociedades Bolívar S.A., el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, el Reglamento de Junta Directiva, el Manual de Conflictos de Interés y Uso de Información Privilegiada, y la Guía de Derechos y Obligaciones de los Accionistas.		

Pregunta 2 (*)

Pregunta: La información puesta a disposición de los accionistas, durante el término de la Convocatoria a la Asamblea General de Accionistas, contiene la propuesta de candidatos a integrar la Junta Directiva? (Medida 2).		<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	La medida se encuentra incorporada en el Art. 10 del Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad. En aplicación de esta medida, la Compañía, para la elección de miembros de Junta Directiva para el periodo 2011 ? 2013, puso a disposición de los Accionistas, durante el término de convocatoria a la Asamblea, los perfiles de los candidatos a integrar la Junta Directiva a través de la página web corporativa www.sociedadesbolivar.com .		

Pregunta 3 (*)

Supuesto: En caso de que el emisor tenga vinculación con una matriz y/o subordinadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.		<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
Pregunta: El emisor tuvo a disposición de los accionistas la información financiera sobre las sociedades subordinadas y la matriz del emisor? (Medida 2).				
Comentarios	Esta información se puso a disposición durante los 15 días anteriores a la Asamblea para el ejercicio del derecho de inspección, según las disposiciones legales sobre la materia.			

Pregunta 4 (*)

Supuesto: En caso de que el emisor tenga página Web, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.		<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
Pregunta: La convocatoria de la última Asamblea General de Accionistas y de cualquier otra información necesaria para el desarrollo de la misma, fue difundida en la página Web del emisor? (Medida 3).				
Comentarios	La convocatoria a la reunión de la Asamblea General de Accionistas del año 2012 se publicó en la página web corporativa con una antelación superior a los 15 días para el ejercicio del derecho de inspección.			

Pregunta 5 (*)

Pregunta: Se desagregaron los diferentes asuntos por tratar en el orden del día establecido para las Asambleas de Accionistas llevada a cabo durante el periodo evaluado? (Medida 4).		<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	El orden del día fue claro y con una secuencia lógica que no dio lugar a confusión de los accionistas.		

Celebración de la asamblea

Pregunta 6 (*)

Supuesto: En el caso de haberse adelantado una segregación en los términos del glosario, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.		<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input checked="" type="radio"/> N/a
Pregunta: La segregación fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas? (Medida 5).				

Comentarios	No se adelantó una segregación durante 2012.
--------------------	--

Pregunta 7 (*)

Supuesto: En el caso de haberse adelantado una segregación en los términos del glosario, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.	<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input checked="" type="radio"/> N/a
Pregunta: La segregación fue incluida en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)			
Comentarios	No se adelantó una segregación durante 2012.		

Convocatoria de la asamblea**Pregunta 8 (*)**

Supuesto: En el caso de haberse modificado el objeto social del emisor, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.	<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input checked="" type="radio"/> N/a
Pregunta: El cambio de objeto social fue incluido en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)			
Comentarios	No se realizó una modificación al objeto social durante 2012.		

Celebración de la asamblea**Pregunta 9 (*)**

Supuesto: En el caso de haberse adoptado en la asamblea de accionistas la renuncia al derecho de preferencia en la suscripción, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.	<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input checked="" type="radio"/> N/a
Pregunta: La renuncia al derecho de preferencia en la suscripción, fue incluida en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6).			
Comentarios	Durante el periodo objeto de reporte no se dio la circunstancia establecida en esta pregunta.		

Pregunta 10 (*)

Supuesto: En el caso en que la Asamblea de Accionistas haya modificado el domicilio social, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.	<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input checked="" type="radio"/> N/a
Pregunta: El cambio del domicilio social, fue incluido en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)			
Comentarios	En el año 2012 no se efectuó cambio del domicilio social.		

Pregunta 11 (*)

Supuesto: En el caso en que la Asamblea de Accionistas haya adoptado la disolución anticipada, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.	<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input checked="" type="radio"/> N/a
Pregunta: La disolución anticipada, fue incluida en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada?			
Comentarios	No se dio una disolución anticipada en 2012.		

Pregunta 12 (*)

Pregunta: El emisor cuenta con mecanismos electrónicos que permitan a los accionistas que no pueden asistir a la Asamblea de Accionistas, acceder a información sobre su desarrollo? (Medida 7)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	<p>Sociedades Bolívar S.A. puso a disposición en su página web www.sociedadesbolivar.com un blog a través del cual se difundió información minuto a minuto del desarrollo de la sesión de la Asamblea General de Accionistas, como mecanismo electrónico dirigido a permitir a los accionistas que por diferentes motivos no pudieron asistir a la reunión, conocer el desarrollo y los temas que se han abordado en la sesión de este órgano Social. Esta información se encuentra disponible en la dirección electrónica http://sociedadesbolivargc.blogspot.com.</p> <p>De igual forma, y en complemento a lo anterior, se dispuso en la página web de la Compañía el correo electrónico gobierno.corporativo@sociedadesbolivar.com a través del cual los accionistas ausentes podían solicitar información sobre el desarrollo de la reunión.</p>	

Aprobación de Operaciones Relevantes**Pregunta 13 (*)**

Supuesto: En el caso en que durante el período evaluado se hayan realizado operaciones relevantes con vinculados económicos diferentes a aquellas respecto de las cuales concurren simultáneamente las siguientes condiciones: a. Que se realicen a tarifas de mercado, fijadas con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate, y b. Que se trate de operaciones del giro ordinario del emisor, que no sean materiales? Responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.	<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input checked="" type="radio"/> N/a
Pregunta: Las operaciones relevantes realizadas con vinculados económicos a que hace referencia el supuesto, salvo que por disposición legal expresa el emisor no pueda adelantar, fueron aprobadas por la Asamblea General de Accionistas? (Medida 8)			
Comentarios			

Comentarios	<p>En su sesión de septiembre de 2009, la Junta Directiva de Sociedades Bolívar S.A. aprobó una serie de modificaciones al Manual de Conflictos de Interés y Uso de Información Privilegiada, incorporando un nuevo capítulo en el que se describen normas y parámetros a seguir por parte de la Compañía en el manejo de sus relaciones con sus partes vinculadas. Estas reglas propenden porque al celebrar operaciones, convenios o contratos con partes vinculadas, dichas operaciones se realicen con valores razonables, atendiendo a los criterios expuestos dentro del Manual, a fin de garantizar la transparencia en dichas transacciones.</p> <p>Dentro de las reglas previstas en este Manual, se señala que la Sociedad podrá celebrar operaciones, convenios o contratos con partes vinculadas, en el entendido de que cualquiera de dichas operaciones se realizará con valores razonables, atendiendo entre otros los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las condiciones y tarifas del mercado existentes en el sector en el que se realice la operación; 2. La actividad de las Compañías involucradas; 3. Las perspectivas de crecimiento del respectivo negocio.? <p>En atención a lo anterior, las operaciones que adelantó Sociedades Bolívar S.A. en el año 2012 con sus vinculados económicos se desarrollaron dentro del giro ordinario de sus negocios y atendiendo a las condiciones y tarifas del mercado.</p>
--------------------	---

Derecho y trato equitativo de los accionistas

Pregunta 14 (*)

Pregunta: El emisor da a conocer al público con claridad, exactitud e integridad, los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de accionistas? (Medida 9)		<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	<p>En el año 2007 Sociedades Bolívar S.A. elaboró una Guía de Derechos y Obligaciones de los accionistas que fue puesta a disposición de todos sus Grupos de Interés y en especial de sus accionistas a través de la página web: www.sociedadesbolivar.com.co / Grupo Bolívar / Información para nuestros accionistas. Así mismo, este documento es puesto a disposición de los accionistas durante el periodo de ejercicio del derecho de inspección.</p>		

Pregunta 15 (*)

Pregunta: El emisor pone en conocimiento del público de manera permanente las clases de acciones emitidas? (Medida 10)		<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	<p>Esta información es dada a conocer a de la página web corporativa, a través de la ruta www.sociedadesbolivar.com.co / Grupo Bolívar / Información para nuestros accionistas / acciones de Sociedades Bolívar S.A.</p>		

Pregunta 16 (*)

Pregunta: El emisor pone en conocimiento del público de manera permanente la cantidad de acciones emitidas? (Medida 10)		<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	<p>Esta información es dada a conocer a través de la página web corporativa, en el espacio Grupo Bolívar / Información para nuestros accionistas</p>		

Pregunta 17 (*)

Pregunta: El emisor pone en conocimiento del público de manera permanente la cantidad de acciones en reserva para cada clase de acciones? (Medida 10)		<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	<p>Esta información se publica a través de la divulgación de las notas a los estados financieros y la información financiera que se encuentra publicada en la página en la página web corporativa y en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>		

Pregunta 18 (*)

Pregunta: El emisor cuenta con un reglamento interno de funcionamiento de la asamblea general de accionistas? (Medida 11).		<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	<p>Sociedades Bolívar S.A. cuenta con un Reglamento que fue aprobado en la Asamblea General de Accionistas del mes de marzo de 2008 y se encuentra publicado en la página web de la Compañía www.sociedadesbolivar.com / Gobierno Corporativo.</p>		

Pregunta 19 (*)

Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Asamblea de Accionistas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.		<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas incluye medidas sobre su Convocatoria? (Medida 11)				
Comentarios	<p>El Reglamento de la Asamblea General de Accionistas contempla esta medida en los artículos 3 al 7. Para consultar los mismos puede acceder a la página web: www.sociedadesbolivar.com/ Gobierno Corporativo.</p>			

Pregunta 20 (*)

Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Asamblea de Accionistas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.		<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas incluye medidas sobre su Celebración? (Medida 11)				

Comentarios	El Título IV del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas hace referencia a la Celebración y Desarrollo de la Asamblea. Para consultar el mismo puede acceder a la página web: www.sociedadesbolivar.com/ Gobierno Corporativo.
--------------------	---

II. JUNTA DIRECTIVA

Tamaño, Conformación y Funcionamiento**Pregunta 21 (*)**

Pregunta: La Junta Directiva del emisor esta conformada por un número impar de miembros suficiente para el adecuado desempeño de sus funciones? (Medida 12).	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
---	-------------------------------------	--------------------------

Comentarios	La Junta Directiva de Sociedades Bolívar S.A. se encuentra integrada por 5 Miembros principales con sus respectivos suplentes personales. La misma incluye los miembros independientes que corresponden de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ley 964 de 2005.
--------------------	---

Pregunta 22 (*)

Pregunta: La Junta Directiva del emisor se reúne al menos una vez por mes? (Medida 13)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
---	-------------------------------------	--------------------------

Comentarios	De tiempo atrás la Junta Directiva se reúne al menos una vez por mes. Ahora bien, el artículo 24 del Reglamento de Junta Directiva aprobado por este mismo órgano en diciembre de 2007 contempla esta medida. Para consultar este Reglamento puede acceder a la página web: www.sociedadesbolivar.com/ Gobierno Corporativo.
--------------------	--

Pregunta 23 (*)

Pregunta: La Junta Directiva cuenta con Reglamento Interno de Funcionamiento? (Medida 14)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
--	-------------------------------------	--------------------------

Comentarios	En diciembre de 2007 la Junta Directiva de la Compañía aprobó el Reglamento de Junta Directiva; el mismo fue divulgado al mercado a través del mecanismo de publicación de la información relevante y publicado en la página corporativa: www.sociedadesbolivar.com/ Gobierno Corporativo / Reglamento Junta, a través del cual puede ser consultado en todo momento.
--------------------	---

Pregunta 24 (*)

Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva fue informado a todos los accionistas del emisor? (Medida 14)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/A
--	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------

Comentarios	El Reglamento fue puesto a disposición de los accionistas a través de diferentes mecanismos: 1. El envío como información relevante, 2. La publicación del documento en la página web de la Compañía, 3. Dentro de los documentos para el ejercicio del derecho de inspección. 4. En el informe de Gobierno Corporativo presentado por la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas.
--------------------	---

Pregunta 25 (*)

Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva tiene carácter vinculante para todos los miembros de la misma? (Medida 14)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/A
---	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------

Comentarios	El Artículo 2 del Reglamento de Junta otorga el carácter de vinculante para todos los miembros de la Junta. Este artículo establece que "Este Reglamento es de aplicación directa para la Junta Directiva de Sociedades Bolívar S.A. y para los miembros que integran la Junta Directiva y los Comités de Apoyo que se creen. De conformidad con lo anterior, las personas a las que se aplique el presente Reglamento estarán obligadas a conocerlo, a cumplirlo y a hacerlo cumplir".
--------------------	---

Pregunta 26 (*)

Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva contempla el tema de la información que se debe poner a disposición de los miembros de Junta Directiva nombrados por primera vez y en general lo sugerido en la Medida 18? (Medida 14)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/A
---	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------

Comentarios	El artículo 11 del Reglamento de Junta contempla la información que se debe poner a disposición de un miembro de Junta Directiva cuando sea nombrado por primera vez.
--------------------	---

Pregunta 27 (*)

Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El reglamento interno de funcionamiento de la Junta Directiva contempla que en las actas de las reuniones se identifiquen	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/A
--	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------

los soportes que sirvieron de base para la toma de decisiones, así como las razones de conformidad o disconformidad tenidas en cuenta para la toma de las mismas y en general lo sugerido en la Medida 19? (Medida 14)			
--	--	--	--

Comentarios

De acuerdo con el Artículo 28 del Reglamento de Junta Directiva, en las actas de las reuniones de Junta se deja constancia de los estudios, fundamentos y demás fuentes de información que sirvieron de base para la toma de las decisiones de este órgano social.

Pregunta 28 (*)

Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.

Pregunta: El reglamento interno de funcionamiento de la Junta Directiva contempla el término de antelación a la reunión de Junta Directiva dentro del cual se presentará la información a los miembros y en general lo sugerido en la Medida 20? (Medida 14).

Si No N/a

Comentarios

El art. 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva contempla el término de antelación para el envío de información a los miembros de la Junta Directiva.

Pregunta 29 (*)

Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.

Pregunta: El término de antelación a la reunión dentro del cual se presentará la información a los miembros de Junta estipulado en el Reglamento Interno de Funcionamiento es inferior a dos (2) días? (Medida 20).

Si No N/a

Comentarios

El artículo 31 del Reglamento de Junta contempla como mínimo 2 días de antelación para el envío de información a los miembros de Junta.

Pregunta 30 (*)

Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.

Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva establece los medios a través de los cuales los miembros de Junta Directiva podrán recabar la información presentada a los mismos antes de la reunión? (Medida 20)

Si No N/a

Comentarios

El artículo 31 del Reglamento de Junta establece la posibilidad a los miembros de Junta de ejercer el derecho a la información en cualquier período, el cual se canalizará a través del Presidente de la Sociedad.
Así mismo, el Secretario de la Junta que de manera general es el Vicepresidente Jurídico/ Secretario General de la Sociedad, tiene como funciones principales entre otras: ?20.6. Tramitar las solicitudes de los directores respecto de la información y documentación de aquellos asuntos que corresponda conocer a la Junta Directiva?.

Pregunta 31 (*)

Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.

Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva contempla la posibilidad que dicho órgano, a solicitud de cualquiera de sus miembros, pueda contratar un asesor externo para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones? (Medida 22)

Si No N/a

Comentarios

El artículo 32 del Reglamento de Junta Directiva contempla la posibilidad de contratar asesores externos y el procedimiento para la contratación de los mismos.

Pregunta 32 (*)

Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.

Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva contempla las condiciones bajo las cuales dicho órgano, a solicitud de cualquiera de sus miembros, puede contratar un asesor externo para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones? (Medida 22).

Si No N/a

Comentarios

El artículo 32 del Reglamento de Junta Directiva contempla las condiciones para contratar un asesor externo.

Pregunta 33 (*)

Pregunta: Para designar un miembro de la Junta Directiva, el emisor tiene en cuenta que el potencial miembro cumpla con requisitos de trayectoria profesional, formación académica y de experiencia para el mejor desarrollo de sus funciones? (Medida 15)

Si No

Comentarios

De tiempo atrás, Sociedades Bolívar S.A., para la elección de sus miembros de Junta Directiva, tiene en cuenta sus calidades personales y profesionales. Esta práctica se incorporó de manera expresa en el artículo 9 del Reglamento de Junta Directiva de la Compañía.

Pregunta 34 (*)

Pregunta: La mayoría de los miembros de la Junta Directiva u órgano que haga sus veces es independiente? (Medida 16).		<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	Entendiendo por independiente lo establecido en la Medida 16 del Código País de Gobierno Corporativo, es decir, no existe un número de miembros principales o suplentes de Junta vinculados laboralmente a la Compañía que reunidos en sesión y en ejercicio de sus facultades como miembros de la Junta puedan conformar entre ellos mayorías decisorias, generales o especiales.		

Deberes y derechos del miembro de Junta Directiva**Pregunta 35 (*)**

Pregunta: Los miembros de Junta Directiva informan la existencia de relaciones directas o indirectas que mantienen con algún grupo de interés, de las que puedan derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto? (Medida 17)		<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	El artículo 37 del Reglamento de Junta contempla los deberes de información de los miembros de Junta Directiva. Dentro de estos deberes se encuentran, entre otros, informar las principales Sociedades de las que se es accionista, las sociedades en las que es administrador, y las principales actividades que realiza como asesor o consultor y el nombre de las compañías a las que presta servicios, en caso de que se de tal circunstancia.		

Pregunta 36 (*)

Pregunta: El emisor pone a disposición de sus miembros de Junta Directiva nombrados por primera vez, la información suficiente para que pueda tener un conocimiento específico respecto del emisor y del sector en que se desarrolla? (Medida 16).		<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	Cuando se designa un nuevo director, se le brinda información general sobre la Compañía que le permite apreciar de manera fácil el ámbito de sus responsabilidades. Esta práctica se encuentra formalizada por Sociedades Bolívar S.A. en el artículo 11 del Reglamento de Junta Directiva, buscando con ello que el nuevo miembro de la Junta Directiva pueda tener un conocimiento específico respecto de las principales actividades que realiza la Sociedad y del sector en que se desarrolla.		

Pregunta 37 (*)

Pregunta: El emisor pone a disposición de sus miembros de Junta Directiva nombrados por primera vez, la información relacionada con las responsabilidades, obligaciones y atribuciones que se derivan del cargo? (Medida 18).		<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	Se encuentra contemplada la entrega de los Estatutos Sociales, el Código de Gobierno Corporativo, el Reglamento de Junta Directiva y el Manual de Conflictos de Interés y Uso de Información Privilegiada, documentos dentro de los que se detallan las funciones, obligaciones y responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva.		

Pregunta 38 (*)

Pregunta: Las actas de las reuniones de Junta Directiva identifican los estudios, fundamentos y demás fuentes de información que sirven de base para la toma de decisiones? (Medida 19).		<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	De acuerdo con el Artículo 28 del Reglamento de Junta Directiva, en las actas de las reuniones de Junta se dejan constancia de los estudios, fundamentos y demás fuentes de información que sirvieron de base para la toma de las decisiones de este órgano social.		

Pregunta 39 (*)

Pregunta: Las actas de las reuniones de Junta Directiva incluyen las razones de conformidad y disconformidad tenidas en cuenta para la toma de decisiones? (Medida 19).		<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	En las actas de las reuniones de Junta Directiva se indican las razones por las cuales se ha adoptado una decisión cuando esta no ha sido aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva.		

Pregunta 40 (*)

Pregunta: El emisor pone a disposición de los miembros de la Junta Directiva, con por lo menos dos (2) días o más de anticipación la información que sea relevante para la toma de decisiones, de acuerdo con el orden del día contenido en la Convocatoria? (Medida 20)		<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	De acuerdo con el art. 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, cuando la administración considera necesario remitir información relacionada con el desempeño de la Compañía con anterioridad a la reunión de la Junta Directiva, esta es entregada a los Directores, a través de cualquier sistema de intercambio de información electrónica, con por lo menos 2 días hábiles de antelación. En todo caso esta información se pone a disposición de los Directores en la sede principal del domicilio social.		

Pregunta 41 (*)

Supuesto: En el caso en que la junta directiva del emisor cuente con miembros suplentes, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.		<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/A
Pregunta: El emisor cuenta con mecanismos que permitan que los Miembros Suplentes se mantengan adecuadamente informados de los temas sometidos a consideración de la Junta Directiva, de manera que cuando reemplacen a los miembros principales,				

cuenta con el conocimiento necesario para desempeñar esta labor? (Medida 21)				
Comentarios	De tiempo atrás, Sociedades Bolívar S.A. tiene establecida la política de citar a los miembros suplentes de la Junta Directiva de manera rotatoria a diferentes sesiones, con el fin de que se informen del desempeño de la Sociedad. Esta práctica se encuentra recogida en el artículo 17 del Reglamento de Junta Directiva. De igual forma, Sociedades Bolívar S.A. tiene el compromiso de mantener debidamente informados a los miembros de la Junta Directiva suplentes de los temas sometidos a consideración en las diferentes reuniones, con el fin de que cuando deban ejercer como miembros principales, dispongan del conocimiento necesario para dicha labor.			

Pregunta 42 (*)

Pregunta: El emisor cuenta con una partida presupuestal que respalda la eventual contratación de un asesor externo, por parte de la Junta Directiva, a solicitud de cualquiera de sus miembros, para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones? (Medida 22).	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	Es parte del presupuesto general que aprueba la Junta anualmente.	

Comités de apoyo**Pregunta 43 (*)**

Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/A
Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones esta conformado con por lo menos un miembro de la Junta Directiva? (Medida 23)			
Comentarios	Sociedades Bolívar S.A. cuenta con un Comité de Nombramientos, Salarios y Remuneraciones que tienen como finalidad principal servir de apoyo a la Junta Directiva respecto de las decisiones que se tomen en torno a la definición de políticas y lineamientos de nombramientos, salarios y remuneraciones de Sociedades Bolívar S.A. y de los empleados de las Compañías del Grupo Empresarial Bolívar. Este Comité se encuentra conformado por miembros de Junta Directiva de Sociedades Bolívar S.A. como matriz del Grupo y se encuentra formalizado a través del Art. 23 del Reglamento de Junta de Sociedades Bolívar S.A.		

Pregunta 44 (*)

Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/A
Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones apoya a la Junta Directiva en la revisión del desempeño de la alta gerencia, entendiendo por ella al Presidente y a los funcionarios del grado inmediatamente inferior? (Medida 24)			
Comentarios	Esta función se encuentra contemplada en el Art. 10 del Reglamento de funcionamiento del Comité de Nombramientos, Salarios y Remuneraciones de Sociedades Bolívar S.A.		

Pregunta 45 (*)

Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/A
Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones propone una política de remuneraciones y salarios para los empleados del emisor, incluyendo la alta gerencia? (Medida 24)			
Comentarios	Esta función se encuentra contemplada en el Art. 10 del Reglamento de funcionamiento del Comité de Nombramientos, Salarios y Remuneraciones de Sociedades Bolívar S.A. En desarrollo de esta función, el Comité presentó a la Junta Directiva unas Políticas Generales aplicables a la remuneración de la Junta Directiva, los miembros que integran los Comités de Apoyo a la Junta, el Revisor Fiscal, los Representantes Legales, los Asesores Externos y las Auditorías Especializadas. Dichas políticas fueron aprobadas por la Junta Directiva en su sesión de febrero de 2010 y se encuentran a disposición del público a través de la página web de Sociedades Bolívar S.A. www.sociedadesbolivar.com /Gobierno Corporativo /Código de Gobierno Corporativo.		

Pregunta 46 (*)

Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/A
Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones propone el nombramiento, remuneración y remoción del Presidente de la compañía o quien haga sus veces? (Medida 24)			

Comentarios	Lo relacionado con la fijación de directrices sobre remuneración de los Presidentes del Grupo se encuentra contemplado en el Art. 10 del Reglamento de funcionamiento del Comité de Nombramientos, Salarios y Remuneraciones del Grupo Empresarial Bolívar.
--------------------	---

Pregunta 47 (*)

<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones propone los criterios objetivos por los cuales el emisor contrata a sus principales ejecutivos? (Medida 24).</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/A
---	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------

Comentarios	Esta es una función del Comité de Nombramientos, Salarios y Remuneraciones del Grupo Empresarial Bolívar.
--------------------	---

Pregunta 48 (*)

<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo esta conformado con por lo menos un miembro de la Junta Directiva? (Medida 23).</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/A
---	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------

Comentarios	De acuerdo con el artículo 22A del Reglamento de Junta Directiva de Sociedades Bolívar S.A., la Compañía tiene conformado un Comité de Gobierno Corporativo como Comité de Apoyo a la Junta. De acuerdo con el artículo 2 de su Reglamento de funcionamiento interno, el Comité cuenta con al menos un miembro de Junta como integrante del mismo.
--------------------	--

Pregunta 49 (*)

<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo propende por que los accionistas y el mercado en general, tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información del emisor que deba revelarse ? (Medida 25)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/A
---	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------

Comentarios	El Comité desarrolla esta función de acuerdo con lo establecido en el Art. 10 del Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo.
--------------------	--

Pregunta 50 (*)

<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo informa acerca del desempeño del Comité de Auditoría? (Medida 25)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/A
---	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------

Comentarios	El Comité de Gobierno Corporativo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 8 de su Reglamento de funcionamiento Interno, presenta un informe acerca del desempeño de sus funciones legales y reglamentarias.
--------------------	---

Pregunta 51 (*)

<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo revisa y evalúa la manera en que la Junta Directiva dio cumplimiento a sus deberes durante el período? (Medida 25)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/A
--	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------

Comentarios	Esta función la desarrolla el Comité de Gobierno Corporativo de acuerdo con lo establecido en el Art. 10 de su Reglamento Interno de Funcionamiento.
--------------------	--

Pregunta 52 (*)

<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo monitorea las negociaciones realizadas por miembros de la Junta con acciones emitidas por la compañía o por otras compañías del mismo grupo? (Medida 25)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/A
--	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------

Comentarios	Esta función se encuentra establecida en el Art. 10 del Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo.
--------------------	--

Pregunta 53 (*)

<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo supervisa el cumplimiento de la política de remuneración de administradores? (Medida 25)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/A
--	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------

Comentarios	De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Art. 10 del Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo, este Comité debe ?Supervisar el cumplimiento de las políticas de remuneración establecidas por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de los administradores?.
--------------------	--

Pregunta 54 (*)

Pregunta: Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría se pronuncia, mediante la producción de un informe escrito, respecto de las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos? (Medida 26)		<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	De acuerdo con lo establecido en el Art. 8 del Reglamento de funcionamiento del Comité de Auditoría que señala: ¿El Comité de Auditoría incluirá en su informe anual un concepto respecto de las operaciones de Sociedades Bolívar S.A. con vinculados económicos?.		

Pregunta 55 (*)

Pregunta: Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría verifica que las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos se realicen en condiciones de mercado y que no vulneran la igualdad de trato entre los accionistas? (Medida 26)		<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	Esta función se encuentra establecida en el Art. 22 del Reglamento de Junta Directiva.		

Pregunta 56 (*)

Pregunta: Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría establece las políticas, criterios y prácticas que utilizará el emisor en la construcción, revelación y divulgación de su información financiera? (Medida 26)		<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	El artículo 10 numeral 2 del Reglamento del Comité de Auditoría, establece como función del Comité de Auditoría: ¿Proponer a la Junta Directiva las políticas, criterios y prácticas que utilizará Sociedades Bolívar S.A. en la construcción, revelación y divulgación de su información financiera?.		

Pregunta 57 (*)

Pregunta: Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría define mecanismos para consolidar la información de los órganos de control del emisor para la presentación de la información a la Junta Directiva? (Medida 26)		<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	Esta función se encuentra establecida en el artículo 22 del Reglamento de Junta Directiva y el numeral 3 del Art. 10 del Reglamento del Comité de Auditoría.		

III. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Solicitudes de información

Pregunta 58 (*)

Pregunta: El emisor cuenta con un punto de atención o de contacto, a disposición de sus inversionistas que sirve de canal de comunicación entre estos y aquella? (Medida 27)		<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	Sociedades Bolívar S.A. ha dispuesto de una oficina de atención a accionistas e inversionistas que de manera física sirve como canal de comunicación entre la Compañía y los accionistas de la Sociedad. De igual forma, se ha dispuesto del correo electrónico gobierno.corporativo@sociedadesbolivar.com a través del cual los accionista pueden plantear sus inquietudes a la Compañía y obtener información sobre los aspecto de su interés.		

Pregunta 59 (*)

Pregunta: Cuando a criterio del emisor, se considera que la respuesta a un inversionista puede colocarlo en ventaja, éste garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás inversionistas de manera inmediata, de acuerdo con los mecanismos que el emisor ha establecido para el efecto, y en las mismas condiciones económicas? (Medida 28).		<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	Según lo establece el art. 4 del Código de Gobierno Corporativo, cuando un accionista o grupo de accionistas, solicite algún tipo de información relevante de Sociedades Bolívar S.A., la misma será solicitada y estudiada a través del punto de contacto de Atención a Accionistas y Diversos Grupos de Interés que aparece en la web corporativa. En caso de proceder la solicitud, esta información será remitida a las instancias competentes para que den respuesta en el término de 15 días hábiles. En caso de que su respuesta sea entregada al interesado, ésta será puesta a disposición de todos los accionistas en igualdad de oportunidades y condiciones.		

Pregunta 60 (*)

Pregunta: Un grupo de accionistas puede solicitar la realización de auditorías especializadas? (Medida 29)		<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	El artículo 9 del Código de Gobierno contempla esta medida, estableciendo la forma y procedimiento que deben seguir los accionistas para la solicitud de auditorías especializadas.		

Pregunta 61 (*)

Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la				
---	--	--	--	--

pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: Existe un procedimiento que precise el porcentaje accionario a partir del cual se puede solicitar auditorias especializadas? (Medida 30)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
--	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------

Comentarios	El artículo 9 del Código de Gobierno Corporativo contempla el procedimiento para solicitar auditorias especializadas por parte de los accionistas. Dentro de este procedimiento se fija un porcentaje del 15% de las acciones para poder realizar la solicitud.
--------------------	---

Pregunta 62 (*)

Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorias especializadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: Existe un procedimiento que precise las razones por las cuales se definió el porcentaje accionario a partir del cual se puede solicitar auditorias especializadas? (Medida 30)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
--	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------

Comentarios	El Grupo Empresarial Bolívar en el mes de diciembre de 2007 incorporó una serie de razones y consideraciones para adoptar un porcentaje mínimo para que un grupo de accionistas solicitara la realización de auditorias especializadas; este porcentaje fue incorporado en varios de los Códigos de Gobierno Corporativo de las Compañías integrantes del Grupo Empresarial Bolívar, cuya matriz es Sociedades Bolívar S.A. Es importante indicar que las razones y consideraciones establecidas en diciembre de 2007 en las Juntas de las empresas que conforman el Grupo, aparecen en un documento escrito que se encuentra a disposición del público en la Vicepresidencia Jurídica/Secretaría General desde el mes de marzo de 2008.
--------------------	--

Pregunta 63 (*)

Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorias especializadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: Existe un procedimiento que precise los requisitos de la solicitud de auditoria especializada?	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
--	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------

Comentarios	El artículo 9 del Código de Gobierno Corporativo contempla el procedimiento y los requisitos para solicitar auditorias especializadas por parte de los accionistas.
--------------------	---

Pregunta 64 (*)

Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorias especializadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: Existe un procedimiento que precise a quién corresponde la práctica de la auditoria especializada y cómo se procede a su designación? (Medida 30)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
---	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------

Comentarios	El artículo 9 del Código de Gobierno Corporativo contempla el procedimiento y los requisitos para solicitar auditorias especializadas por parte de los accionistas, e incluye a quien corresponde dicha práctica y la forma de designar a estas personas.
--------------------	---

Pregunta 65 (*)

Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorias especializadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: Existe un procedimiento que precise quién debe asumir el costo de la auditoría especializada? (Medida 30)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
---	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------

Comentarios	El artículo 9 del Código de Gobierno Corporativo contempla esta recomendación asignando el costo de la auditoria a los accionistas que soliciten la misma.
--------------------	--

Pregunta 66 (*)

Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorias especializadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: Los plazos previstos para cada una de las etapas o pasos del procedimiento relativo a la contratación de la auditoria especializada, son precisos? (Medida 30)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
--	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------

Comentarios	El artículo 9 del Código de Gobierno Corporativo contiene 8 incisos en los que se señala el procedimiento y los plazos para dar aplicación a esta recomendación.
--------------------	--

Información al mercado**Pregunta 67 (*)**

Pregunta: Existen mecanismos previstos por el emisor, que permiten divulgar a los accionistas y demás inversionistas, los hallazgos materiales resultantes de actividades de control interno? (Medida 31)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
--	-------------------------------------	--------------------------

Comentarios	El artículo 27 del Código de Gobierno Corporativo otorga la competencia al Revisor Fiscal para divulgar a los accionistas en las reuniones de Asamblea de Accionistas respectivas, cualquier hallazgo material que efectúe con el fin de que estos cuenten con la información necesaria para tomar decisiones sobre los correspondientes hallazgos.
--------------------	---

Pregunta 68 (*)

Pregunta: (Medida 32). El emisor divulga al mercado las políticas generales aplicables a la remuneración y a cualquier beneficio económico que se concede a:		
Miembros de Junta Directiva	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Representante legal	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Revisor Fiscal	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Asesores externos	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Audidores externos	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	Sociedades Bolívar S.A. cuenta con unas Políticas Generales aplicables a la remuneración de la Junta Directiva, los miembros que integran los Comités de Apoyo a la Junta, el Revisor Fiscal, los Representantes Legales, los Asesores Externos y las Auditorías Especializadas aprobadas por la Junta Directiva en su sesión de febrero de 2010. Estas Políticas se encuentran a disposición del público a través de la página web de Sociedades Bolívar S.A. www.sociedadesbolivar.com / Gobierno Corporativo / Código de Gobierno Corporativo.	

Pregunta 69 (*)

Pregunta: El emisor divulga al mercado los contratos celebrado con sus directores, administradores, principales ejecutivos y representantes legales, incluyendo sus parientes, socios y demás relacionados? (Medida 33)		
	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	Esta información se divulga al mercado a través de la información relevante cuando se presenten nombramientos y vinculaciones de los administradores y representantes legales.	

Pregunta 70 (*)

Pregunta: El emisor divulga al mercado sus normas internas sobre resolución de conflictos? (Medida 34)		
	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	El artículo 52 del Código de Gobierno Corporativo se refiere a las normas internas de resolución de conflictos de la Compañía.	

Pregunta 71 (*)

Pregunta: El emisor divulga al mercado los criterios aplicables a las negociaciones que sus directores, administradores y funcionarios realicen con las acciones y los demás valores emitidos por ellas, como por ejemplo el derecho de preferencia? (Medida 35)		
	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	El artículo 51 del Código de Gobierno Corporativo establece los criterios aplicables a la adquisición de valores por parte de los administradores de Sociedades Bolívar S.A.; los mismos se encuentran publicados en la página web de la Compañía: www.sociedadesbolivar.com	

Pregunta 72 (*)

Pregunta: El emisor divulga al mercado las hojas de vida de los miembros de las Juntas Directivas y de los órganos de control interno, y de no existir éstos, de los órganos equivalentes, al igual que de los representantes legales, de tal manera que permitan conocer su calificación y experiencia, con relación a la capacidad de gestión de los asuntos que les corresponda atender? (Medida 36)		
	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios	El Código de Gobierno Corporativo incorpora 2 anexos con información al respecto. Esta Información se encuentra disponible en la página web: www.sociedadesbolivar.com / Gobierno Corporativo / Código de Gobierno Corporativo.	

Revisor Fiscal**Pregunta 73 (*)**

Pregunta: El emisor designó como revisor fiscal a personas o firmas que hayan recibido ingresos de la compañía y/o de sus vinculados económicos, que representan el 25% o más de sus últimos ingresos anuales? (Medida 37)		
	<input type="radio"/> Si	<input checked="" type="radio"/> No
Comentarios	Los ingresos del Revisor Fiscal que provienen de la Compañía o de sus vinculados, no representan el 25% o más de sus ingresos anuales.	

Pregunta 74 (*)

Pregunta: El emisor o sus vinculados económicos contratan con el Revisor Fiscal servicios distintos a los de auditoría? (Medida 38)		
	<input type="radio"/> Si	<input checked="" type="radio"/> No
Comentarios	Según lo dispone el Código País de Gobierno Corporativo, Sociedades Bolívar S.A. y las empresas integrantes del Grupo Empresarial Bolívar no contratan con los Revisores Fiscales servicios distintos a los de Revisoría.	

Pregunta 75 (*)

Pregunta: Los contratos del emisor con el revisor fiscal establecen cláusulas de rotación de las personas naturales que efectúan la función de revisoría con una periodicidad de cinco (5) años? (Medida 39)		
	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
Comentarios		

El Art. 26 del Código de Gobierno Corporativo dispone que Sociedades Bolívar S.A. solicitará al Revisor Fiscal la rotación de las personas naturales que conforman el equipo de trabajo designado por la firma de Revisoría Fiscal con por lo menos una periodicidad de cinco (5) años.

Pregunta 76 (*)

Pregunta: El emisor exige al revisor fiscal que la persona que haya sido rotada deba esperar por lo menos dos (2) años para retomar la revisoría de la misma compañía? (Medida 39)

 Si No**Comentarios**

Esta medida corresponde a una exigencia legal a partir de octubre de 2008, según la Circular Externa 054 de 2008 de la Superintendencia Financiera y de la Circular 115000011 de 2008 de la Superintendencia de Sociedades. Esta norma se cumple a cabalidad.

IV. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**Pregunta 77 (*)**

Pregunta: El emisor adopta medidas necesarias para informar a sus accionistas del procedimiento jurisdiccional con que cuentan para hacer efectiva la protección de sus derechos ante la Superintendencia Financiera de Colombia? (Medida 40)

 Si No**Comentarios**

Lo referente a este procedimiento jurisdiccional se encuentra incorporado en de la Guía de Derechos y Obligaciones de los accionistas que se encuentra publicada en la página web de la Compañía www.sociedadesbolivar.com / Grupo Bolívar / Información para accionistas.

Pregunta 78 (*)

Pregunta: El emisor ha adoptado, para la solución de conflictos que se presenten entre el emisor con los accionistas, entre los accionistas y administradores y entre los accionistas, la vía de arreglo directo? (Medida 41)

 Si No**Comentarios**

El artículo 52 del Código de Gobierno Corporativo incorpora la vía de arreglo directo como mecanismo alternativo de resolución de conflictos, medida que ha sido desarrollada por la Compañía estableciendo un procedimiento interno documentado sobre el desarrollo de esta etapa, el cual constituye el anexo D del Código. Como complemento de lo anterior, en la Asamblea General de Accionistas, en su sesión de marzo de 2009, aprobó una reforma estatutaria que fue divulgada al mercado a través de información relevante, en la que se incorporó en los estatutos dicho mecanismo.

Pregunta 79 (*)

Pregunta: El emisor prevé una forma alternativa de solución, para los conflictos que se presenten entre el emisor con los accionistas, entre los accionistas y administradores y entre los accionistas? (Medida 41)

 Si No**Comentarios**

Sociedades Bolívar S.A. establece que esta clase de conflictos serán inicialmente dirimidos en una etapa de arreglo directo y en caso de no poder llegar a un arreglo, deberán ser sometidos a la decisión obligatoria de un Tribunal de Arbitramento.

Pregunta Opcional**Pregunta 80 (*)**

Pregunta: Si se cuenta con prácticas de gobierno corporativo adicionales a las recomendadas por el Código de Mejores Prácticas Corporativas, en esta sección se da la opción para que el emisor las dé a conocer.

Comentarios

1. Sociedades Bolívar S.A. incluyó de manera voluntaria en su página web corporativa un espacio especializado de Gobierno Corporativo con información de la Compañía sobre este tema.
2. Dentro de su sistema de Gobierno Corporativo, Sociedades Bolívar S.A. cuenta con Reglamentos de funcionamiento de los Comités de Apoyo de la Junta, a través de los cuales se establecen las reglas que rigen las reuniones y funciones de cada Comité.
3. Sociedades Bolívar S.A. cuenta con un Manual de Conflicto de Interés y Uso de información Privilegiada a través del cual la Junta Directiva ha establecido una serie de principios, políticas y procedimientos encaminados a detectar, prevenir y administrar los posibles conflictos de interés que se puedan derivar con ocasión de la realización y desarrollo de la actividades que realiza la Compañía.
4. La Junta Directiva realiza una planeación anual de las actividades que adelantará en materia de Gobierno Corporativo, supervisando mensualmente el cumplimiento de las actividades previstas en dicha planeación.
5. Se cuenta con un correo electrónico para consultas relacionadas con gobierno corporativo, el correo es: gobierno.corporativo@sociedadesbolivar.com el cual se encuentra divulgado a través del Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad y de la página web de Corporativa.
6. Sociedades Bolívar S.A., como matriz del Grupo Empresarial Bolívar, tiene establecido al interior del Manual de Conflictos de Interés y Uso de Información Privilegiada, un capítulo en el que se describen normas y parámetros a seguir por parte de la Compañía en el manejo de sus relaciones con sus partes vinculadas, a fin de garantizar la transparencia en dichas transacciones.
7. La Compañía incorporó un blog electrónico en la página web corporativa, a través del cual se difunde información en línea del desarrollo la Asamblea General de Accionistas. Esta información se encuentra disponible en la dirección electrónica <http://sociedadesbolivargc.blogspot.com/>
8. Sociedades Bolívar S.A., como matriz del Grupo Empresarial Bolívar, estableció en el mes de septiembre de 2009 los lineamientos a seguir por parte de las Compañías del Grupo en la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), lineamientos que fueron puestos en conocimiento de las diferentes Juntas Directivas de las Compañías del Grupo.
9. Anualmente se adelantan procesos de autoevaluación de la Junta Directiva y de evaluación de ésta a la Presidencia dirigidos a valorar desde el punto de vista de Gobierno Corporativo, la gestión de estos órganos societarios. Dichos procesos fueron adelantados en diciembre de 2012 por parte de la Junta Directiva, buscando a través de los mismos identificar las fortalezas con que cuenta la Junta y la Presidencia de la Sociedad, y determinar los temas a trabajar en materia de Buen Gobierno para el fortalecimiento de estos órganos de administración al interior de Sociedades Bolívar S.A.
10. Sociedades Bolívar S.A. con el objetivo de seguir a la vanguardia en la implementación de medidas de Gobierno Corporativo, desarrolla actividades de investigación y seguimiento de las tendencias y de la actualidad internacional en materia de Buen Gobierno, con el fin de contar con parámetros que permitan responder a los estándares y mejores prácticas internacionales, guardando coherencia con la realidad nacional y las necesidades de las Compañías del Grupo Empresarial Bolívar. Los Lineamientos y Documentos Conceptuales elaborados por el Grupo Bolívar como producto de estas investigaciones se encuentran a disposición del público a través de la página web corporativa www.sociedadesbolivar.com en la sección Gobierno Corporativo / Lineamientos y Estudios.